

# CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

(AÑO 2017)



# Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO	3
2. NORMATIVA	4
2.1. TARIFAS	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN	6
2.2. CONTRATACIÓN	8
2.2.1. MERCADO REGULADO	
2.2.2. MERCADO LIBRE	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA	
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN	18
3.1.4. BONO SOCIAL	
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN	
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	21
3.3. POR DISTRIBUIDORAS	24
4. RESUMEN	25



## 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Huelva en 2017.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- ➤ Ministerio para la Transición Ecológica Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2017.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2017.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 19 de abril de 2018.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Huelva.



### 2. NORMATIVA

### **2.1. TARIFAS**

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

#### 2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

<u>Tarifa 2.0A</u>: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día. En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

#### ❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA					
INVIERNO VERANO					
VALLE	PUNTA	VALLE PUNTA			
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h		

#### ❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS					
INVIERNO Y VERANO					
SUPERVALLE	VALLE PUNTA				
01 h - 07 h	07 h - 13 h	13 h - 23 h			
0111-0711	23 h - 01 h	13 11 - 23 11			



<u>Tarifa 2.1A</u>: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

#### ❖ Tarifa 2.1 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA						
INVIERNO VERANO						
VALLE PUNTA VALLE PUNTA						
22 h - 12 h	22 h - 12 h   12 h - 22 h   23 h - 13 h   13 h - 23 h					

#### ❖ Tarifa 2.1 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS						
INVIERNO Y VERANO						
SUPERVALLE VALLE PUNTA						
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h				

<u>Tarifa 3.0A</u>: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

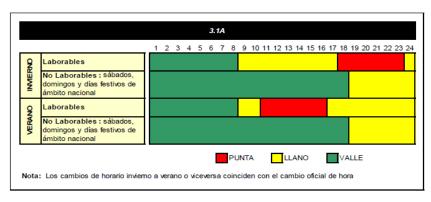
TARIFA 3.0A						
INVIERNO VERANO						
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA LLANO VALLE			
18 h - 22 h	08 h - 18 h	00 h - 08 h	00 h 12 h	08 h - 09 h	00 h - 08 h	
10 11 - 22 11	22 h - 24 h	00 11 - 06 11	09 11 - 13 11	13 h - 24 h	00 11-06 11	



#### 2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

<u>Tarifa 3.1A</u>: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

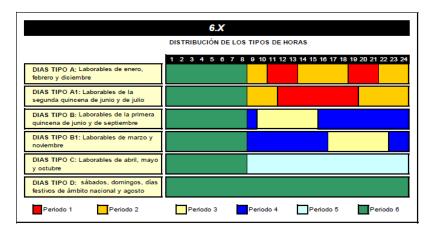
**Tarifa 6:** tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis períodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

TARIFA 6				
NIVEL DE TENSIÓN TARIFA				
≥ 1 kV y < 30 kV	6.1A			
≥ 30 kV y < 36 kV	6.1B			
≥ 36 kV y < 72,5 kV	6.2			
≥ 72,5 kV y < 145 kV	6.3			
≥ 145 kV	6.4			
Conexiones internacionales	6.5			

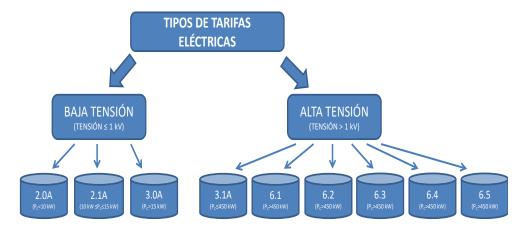


Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





# 2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

### 2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

# b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

#### c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.



#### d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

 Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

#### 2.2.2. MERCADO LIBRE

#### Contratación del suministro en el mercado libre

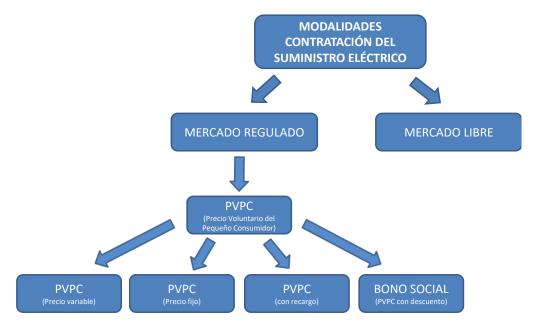
Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.



El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:





# 3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)						
	SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓNEN BAJA Y ALTA TENSIÓN	N° CLIENTES	POTENCIA Contratada (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (MILES DE €)	
	BONO SOCIAL	34.496	82.840	57.036	8.812	
	PVPC (Pc < 10 kW)	102.891	395.455	204.997	41.078	
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	20.201	83.244	63.785	11.372	
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalle de 3 periodos (DHS)	45	469	556	83	
DAIA	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	144.174	538.463	263.330	69.843	
	BAJA  MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	28.306	172.930	153.671	19.335	
TENSIÓN MERCADO LIBRE (Po	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalle de 3 periodos (DHS)	62	959	1.170	141	
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	4.298	47.765	48.191	8.825	
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	1.413	27.171	27.414	5.020	
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalle de 3 periodos (DHS)	3	46	47	9	
	MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	4.858	266.172	268.547	35.105	
	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	1.089	129.903	163.149	20.271	
ALTA	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	227	221.533	495.973	50.593	
ALTA	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	22	594.762	1.455.874	125.182	
TENSIÓN	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	4	37.170	260.587	20.512	
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	11	49.839	284.073	20.896	
SUMINISTRO	DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA	342.099	2.648.723	3.748.400	437.078	
SUMINISTRO	DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA	5.018.945	35.307.395	35.174.622	5.066.569	

<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En 2017, el suministro de energía eléctrica en la provincia de Huelva experimento un crecimiento del 0,7% en el número de clientes, un 2,9% el consumo neto y un 13,9% la facturación

respecto al año anterior. En cambio, la potencia instalada descendió un 13,9%.

Respecto a Andalucía, la provincia de Huelva representa el 6,8% del número total de clientes, el 7,5% de la potencia contratada, el 10,7% del consumo neto y el 8,6% de la facturación eléctrica.

Por niveles de tensión, el 99,6% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión (tensión inferior a 1 kV) con un 29% del consumo total en la provincia. El 0,4% corresponde a suministros en alta tensión (igual o superior a 1kV) con el 71% del consumo total de la provincia.

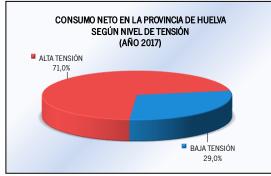
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)					
SEGÚN NIVEL DE TENSIÓN  N° CLIENTES  POTENCIA CONSUMO NETO (MWh)  *FACTURACIO (MWh)  (MILES DE 6					
BAJA TENSIÓN	340.746	1.615.516	1.088.744	199.623	
ALTA TENSIÓN	1.353	1.033.207	2.659.656	237.454	
	342.099	2.648.723	3.748.400	437.078	

<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)











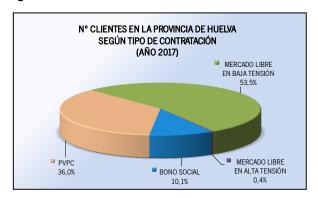
La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN N° CLIENTES POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTURACIÓN (MWh) (MILES DE €)						
BONO SOCIAL	34.496	82.840	57.036	8.812		
PVPC	123.136	479.168	269.338	52.533		
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	183.114	1.053.507	762.370	138.278		
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN 1.353 1.033.207 2.659.656 237.454						
	342.099	2.648.723	3.748.400	437.078		

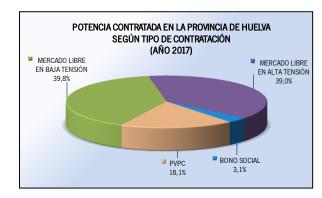
<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

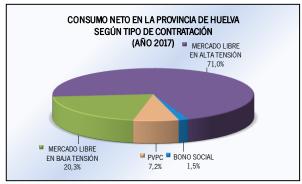
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

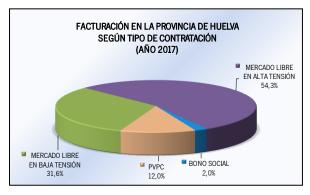
El 53,9% de los clientes corresponden al mercado libre y el 46,1% al mercado regulado. En los dos últimos años, el número de clientes en el mercado libre se ha incrementado respecto al mercado regulado.











Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

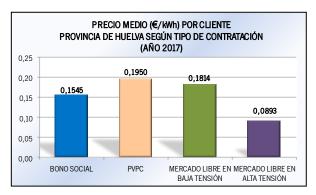
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN  PRECIO MEDIO (€/kWh)  POTENCIA CONSUMO NETO (kWh)  *FACTURACIÓN (€)					
BONO SOCIAL	0,1545	2,4	1.653	255	
PVPC	0,1950	3,9	2.187	427	
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1814	5,8	4.163	755	
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0893	763,6	1.965.747	175.502	

<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

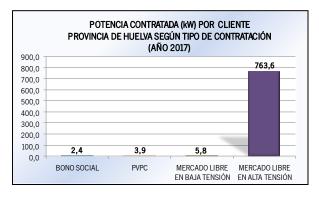
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

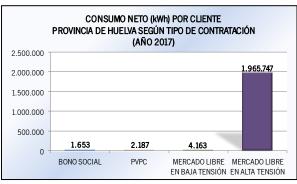
Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

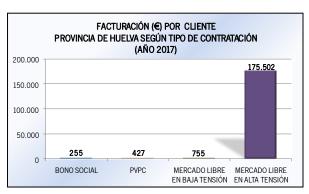
Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Huelva.











# 3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

# 3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

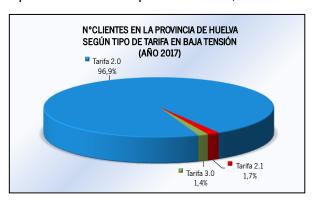
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE	SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN N° CLIENTES POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTURACIÓN (MWh) (MILES DE €)					
2.0 (Pc < 10 kW)		330.174	1.274.361	744.545	150.664	
$2.1 (10 \text{ kW} \le \text{Pc} \le$	≤ 15kW)	5.714	74.983	75.652	13.854	
3.0 (Pc > 15 kW)		4.858	266.172	268.547	35.105	

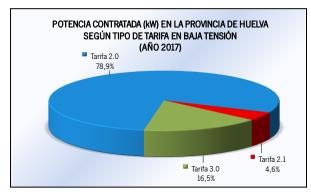
<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

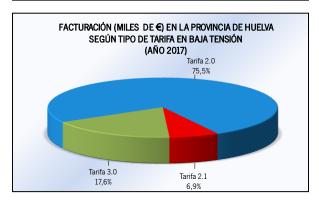
El 96,9% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 68,4%.











La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de tarifa en baja tensión:

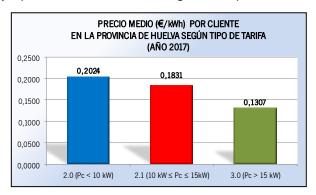
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN PRECIO MEDIO (€/kWh) POTENCIA CONSUMO NETO (kWh) (kWh) (kWh) (€)						
2.0 (Pc < 10 kW)	0,2024	3,9	2.255	456		
$2.1 (10 \text{ kW} \le \text{Pc} \le 15 \text{kW})$	0,1831	13,1	13.240	2.425		
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1307	54,8	55.278	7.226		

<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

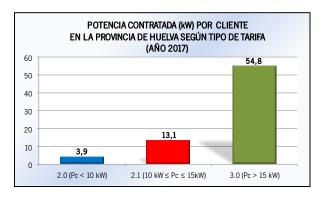
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

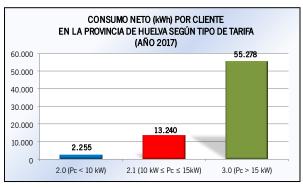
Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

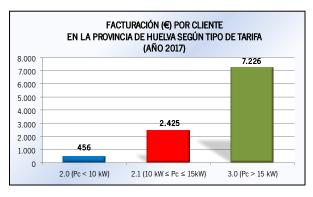
En baja tensión, el precio medio de la energía es inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.











# 3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

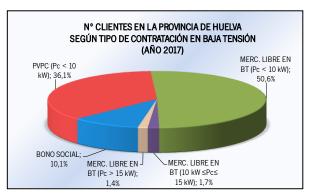
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)							
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	I Nº CLIENTES I CONTRATADA I						
BONO SOCIAL	34.496	82.840	57.036	8.812			
PVPC (Pc < 10 kW)	123.136	479.168	269.338	52.533			
MERC. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	172.542	712.353	418.171	89.319			
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	5.714	74.983	75.652	13.854			
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	4.858	266.172	268.547	35.105			
340.746 1.615.516 1.088.744 199.623							

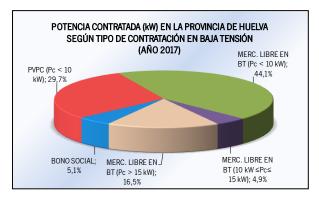
<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

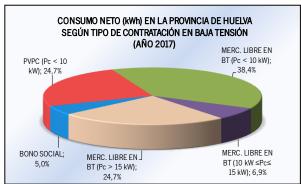
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

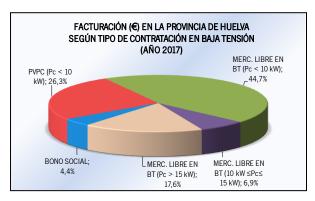
En baja tensión, el 10,1% de los clientes tienen contratado el bono social, el 36,1% el PVPC y el 53,7% están en el mercado libre.











La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN PRECIO MEDIO (€/kWh) PRECIO MEDIO (kWh) POTENCIA CONTRATADA (kWh) *FACTURACIÓ!						
BONO SOCIAL	0,1545	2,4	1.653	255		
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1950	3,9	2.187	427		
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,2136	4,1	2.424	518		
M. LIBRE EN BT (10 kW $\leq$ Pc $\leq$ 15 kW)	0,1831	13,1	13.240	2.425		
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1307	54,8	55.278	7.226		

<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

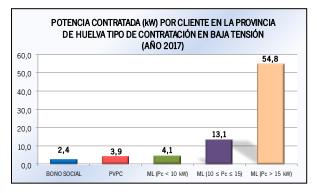
Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

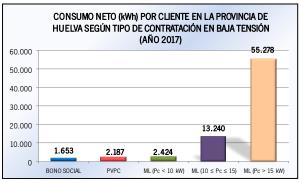
El precio medio del bono social es un 21% inferior al PVPC.

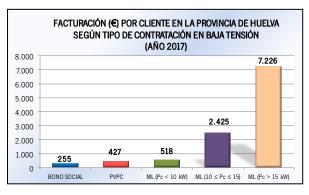
Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC también es un 8,7% inferior que en el mercado libre.











# 3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA Nº CLIENTES POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTI						
Tarifa sin discriminación horaria	285.858	1.064.524	573.555	128.559		
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	49.920	283.346	244.870	35.727		
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	110	1.475	1.773	232		
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	4.858	266.172	268.547	35.105		
340.746 1.615.516 1.088.744 199.623						

<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 16,1% de los clientes en baja tensión en la provincia tienen contratada una tarifa con discriminación horaria un (6% más que en 2016). Estas tarifas representan el 47,3% del consumo.











La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

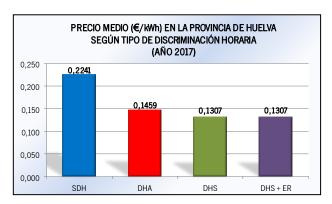
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA  PRECIO MEDIO (€/kWh)  POTENCIA CONSUMO NETO (kWh)  *FAC						
Tarifa sin discriminación horaria	0,2241	3,7	2.006	450		
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1459	5,7	4.905	716		
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1307	13,4	16.146	2.113		
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva 0,1307 54,8 55.278 7.226						

<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

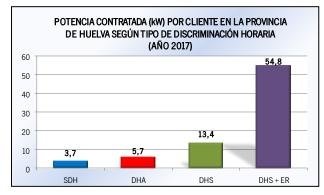
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

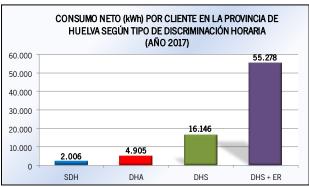
Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

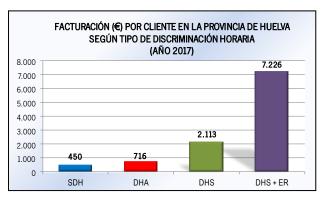
En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.











### 3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Huelva aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA (AÑO 2017)							
TIPO N° CLIENTES POTENCIA ENERGÍA FACTURAC Contratada (kW) Consumida (MWh) (Miles de							
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	24.611	52.162	31.136	4.811			
Pensionistas	4.837	13.259	10.260	1.585			
Familias numerosas	3.598	13.551	12.711	1.964			
Desempleados	1.119	3.182	2.532	391			
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	330	685	397	61			
	34.496	82.840	57.036	8.812			

Elaboración: AAE a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

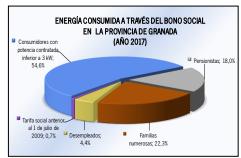
El 10,1% de los clientes tienen contratado el bono social y representan el 5,2% del consumo neto en la provincia.

Por tipología, en 2017, han descendido los consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW y tarifa social. En cambio, se han incrementado el número pensionistas, de familias numerosas y desempleados, en este orden.

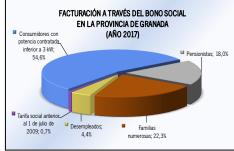


Se observa que sólo el 3,2% de los clientes tienen contratado el bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.









# 3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

# 3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)							
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN N° CLIENTES POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTURACION (MWh) (MILES DE CONSUMO NETO (MILES DE CONSUMO							
3.1A de 1 kV a 36 kV	1.089	129.903	163.149	20.271			
6.1 de 1 kV a 36 kV	227	221.533	495.973	50.593			
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	22	594.762	1.455.874	125.182			
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	4	37.170	260.587	20.512			
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	11	49.839	284.073	20.896			
1.353 1.033.207 2.659.656 237.454							

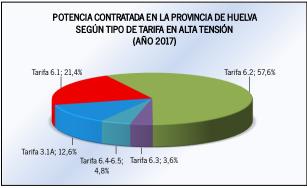
<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

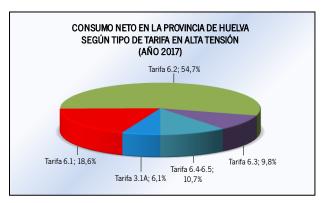
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 97,3% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 24,8% del consumo neto de la provincia. El 2,7% de los clientes, cuya tensión es superior a 36 kV, representan el 75,2% del consumo neto.











En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

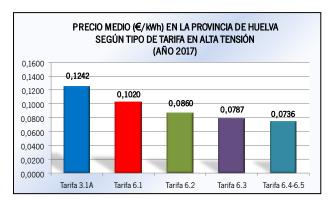
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN PRECIO MEDIO (€/kWh) POTENCIA CONSUMO NETO (€)						
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1242	119,3	150	18.614		
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,1020	975,9	2.185	222.878		
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0860	27.034,6	66.176	5.690.092		
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0787	9.292,5	65.147	5.128.042		
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0736	4.530,8	25.825	1.899.632		

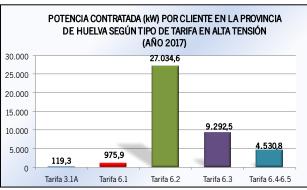
<sup>\*</sup> Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

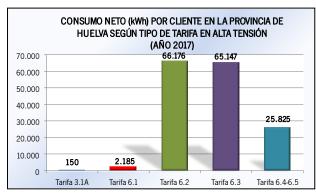
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

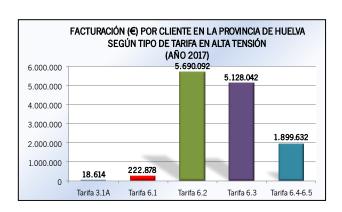
Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.













### 3.3. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía y eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Huelva, existen 4 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.
- COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.
- MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.
- ELÉCTRICA DE TENTUDIA, S.A.



### 4. RESUMEN

En 2017, el suministro de energía eléctrica en la provincia de Huelva experimento un crecimiento del 0,7% en el número de clientes, un 2,9% el consumo neto y un 13,9% la facturación respecto al año anterior. En cambio, la potencia instalada descendió un 13,9%.

Respecto a Andalucía, la provincia de Huelva representa el 6,8% del número total de clientes, el 7,5% de la potencia contratada, el 10,7% del consumo neto y el 8,6% de la facturación eléctrica.

Por niveles de tensión, el 99,6% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión (tensión inferior a 1 kV) con un 29% del consumo total en la provincia. El 0,4% corresponde a suministros en alta tensión (igual o superior a 1kV) con el 71% del consumo total de la provincia.

En cuanto al tipo de contratación, en los dos últimos años, se ha incrementado el número de clientes en el mercado libre. En 2017, el 53,9% de los clientes corresponden al mercado libre (la mayoría en baja tensión) y el 46,1% al mercado regulado.

De los 53,9% de los clientes que se encuentran en el mercado libre, el 53,5% de los clientes corresponden a baja tensión y el 0,4% en alta tensión.

En cambio, en el mercado regulado (potencia contratada inferior a 10 kW) el 10,1% de los clientes están acogidos al bono social y el 36,1% tiene contratado el PVPC (Precio Voluntario del Pequeño Consumidor).

En cuanto al bono social, en la provincia de Huelva, el 10,1% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 5,2% del consumo neto. Por tipología, el 71,3% de los clientes corresponden a clientes con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los pensionistas, las familias numerosas, los desempleados y los clientes con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

Por tipo de tarifa, en baja tensión, el 96,9% de los clientes están acogidos a la tarifa 2.0 (potencia contratada inferior a 10 kW), el 1,7% de los clientes a la tarifa 2.1 (potencia contratada igual o superior a 10 kW e inferior o igual a 15 kW) y el 1,4% de los clientes a la tarifa 3.0 (potencia contratada superior a 15 kW).



El consumidor, también, podrá acogerse a las tarifas anteriores con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

El 16,1% de los clientes en baja tensión en la provincia tienen contratada una tarifa con discriminación horaria un (6% más que en 2016). Estas tarifas representan el 47,3% del consumo.

En alta tensión, el 97,3% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 24,8% del consumo neto de la provincia. El 2,7% de los clientes, cuya tensión es superior a 36 kV, representan el 75,2% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en Andalucía, existen 71 distribuidoras que suministran energía eléctrica, de las cuales 4 distribuyen energía eléctrica en la provincia de Huelva:

- E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.
- COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.
- MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.
- ELÉCTRICA DE TENTUDIA, S.A.